



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE PROFESOR/A BANDA DE MÚSICA-PERSUSIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1**

*LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE PROFESOR/A BANDA DE MÚSICA-PERSUSIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1*

Expediente: 2025/3249W

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 25 de mayo de 2026 ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

“Visto el expediente y con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 2 plazas de Profesor/a de Banda de Música-Percusión, Grupo A, Subgrupo A1, publicada en el BOE nº 51, de 26 de febrero de 2026, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- Designar** a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

**PRESIDENCIA:**

Titular: Don Ángel López Carreño.

Suplente: Doña Silvia Herrero Sola.

**VOCALES:**

Titular: Don Tomás Arboledas Rumi.

Suplente: Don Néstor Pamblanco Zanon.

Titular: Doña Consuelo Isabel Pérez Colodrero.

Suplente: Don Rafael Liñán Vallecillos.

Titular: Doña María Estrella López Reche.

Suplente: Doña Miriam Ruiz Ramos.

Titular: Don Miguel Ángel Romero Alanís.

Suplente: Don Antonio López Ávila.

**SECRETARÍA:**

Titular: Doña Magdalena Morante Gómez.

Suplente: Doña Marta Llamas Martín-Vivaldi.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

**SEGUNDO.-** Fijar en 14, el número máximo de asistencias a devengar por el Tribunal designado en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada publicado en el BOP de Granada número 206 de 29 de octubre de 2025.

**TERCERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

**CUARTO.-** Fijar, salvo imprevistos, los siguientes días para la celebración de los ejercicios:

El día 16 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en el aula A del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones, para la realización del ejercicio de la oposición (primera y segunda parte).

El día 16 de julio de 2026, para la celebración del segundo (primera y segunda parte). La hora y el lugar de la celebración de este segundo ejercicio se concretarán con ocasión de la publicación del listado de aspirantes que han superado el primer ejercicio.

Las personas aspirantes deberán presentarse provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

**QUINTO.- Ordenar** la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”